



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Sábado 9 de octubre

Número 231

### Diputación Provincial

#### CIRCULAR

La Dirección del Colegio Nacional de Sordomudos en Madrid ha interesado de esta Excm. Corporación una estadística de los sordomudos de la provincia, comprendidos entre las edades de 4 a 15 años, por los que los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos se servirán remitir a esta Corporación, con la urgencia posible, relación de los sordomudos residentes en sus términos municipales que se hallen comprendidos entre las edades expresadas, haciendo constar la fecha del nacimiento del sordomudo, su naturaleza, vecindad y el nombre de sus padres.

Burgos, 7 de octubre de 1954.—  
El Presidente, Manuel Fernández  
Villa y Dorbe.

### Administración de Rentas Públicas

De acuerdo con la Ley de Bases y Reglamento Industrial, para la constitución de gremios y elección de cargos, se cita a los que ejerzan las siguientes industrias y profesiones, debiendo advertirles que la falta de presentación de los agremiados en los días y horas señalados, se entenderá que renuncian al reparto gremial:

Día 20 de octubre.—A las 10 de la mañana, Ultramarinos menor.

Idem.—A las 11 de la mañana, Comestibles menor.

Idem.—A las doce de la mañana, Pescados menor.

Día 21 de octubre.—A las 10 de la mañana, Abogados.

Idem.—A las 11 de la mañana, Procuradores:

Idem.—A las doce de la mañana, Gestores Administrativos.

Día 22 de octubre.—A las 10 de la mañana, Restaurantes, Cafés, Bares y demás del Epígrafe 327.

Día 23 de octubre.—A las 10 de la mañana, las demás industrias agremiadas.

Burgos, 6 de octubre de 1954.—  
El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José-Antonio Seijas Martínez, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su demarcación,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Franciaco Gabarri Giménez, natural de Nájera (Logroño), gitano, joven, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado

contra el mismo, recibirle la oportuna declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 189 de 1953 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 30 de septiembre de 1954.—El Juez de Instrucción, José-Antonio Seijas Martínez.—El Secretario judicial, (ilegible).

### Juzgado de Paz de Berzosa de Bureba

#### Requisitoria

Antonio Moro Calvo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta villa de Berzosa de Bureba partido de Briviesca, provincia de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita y llama al mismo para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Paz a reconocer una maleta que ha sido entregada por la vecina Vicenta Tordable López, de su hijo Alejandro Ahita Tordable, y a la práctica de una diligencia ordenada por el

Sr. Juez de Instrucción de este partido.

Al propio tiempo ruego y enarigo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Antonio, procedan a su captura y lo trasladen a este Juzgado de Paz a los efectos expresados.

Dado en Berzosa de Bureba, a 28 de septiembre de 1954.—El Juez de Paz, Faustino García.—El Secretario, Juan Ruiz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y con poder de D. Emiliano Gurria Casas, por sí y como representante legal de su esposa D.<sup>a</sup> Saturnina Morales Montes, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra la liquidación de 18 de enero de 1951, por el impuesto de Plus-Valía girada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra la liquidación de 6 de octubre de 1953 y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 19 de abril de 1954.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre y con poder de D. Anastasio Gil Pascual, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de

fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el Negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por don Enrique Marín Palacios, Abogado, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 16 de julio último, por el que se autoriza a don Jaime Andrés Ureta para colocar un letrero anunciador en la casa número 28 de la calle de Madrid, de esta capital.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 2 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Letrado don Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de don Tomás de María Navas, mayor de edad y vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 4 de octubre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

### Alcaldía de Villaescusa de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y administrativas que han de servir de base para la subasta de una casa situada en la Plaza Mayor, número 11, de la propiedad de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de esta Corporación, con el fin de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaescusa de Roa, a 4 de octubre de 1954.—El Alcalde, Félix López.

### Alcaldía de Merindad de Valdivielso

Confecionados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal. sujetos a la Patente Nacional de Automóviles, para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso, a 5 de octubre de 1954.—El Alcalde, Máximo Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tardajos y Huerta de Rey.

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Empleado de este Ayuntamiento, que se halla vacante

1.<sup>a</sup> Debidamente autorizados por la Junta Calificadora de Destinos, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios

de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en ejecución de acuerdo municipal, se convoca para cubrir, por medio de concurso-examen, la plaza vacante de «Encargado del Servicio de Aguas», con ciertas funciones anexas de Policía y Vigilancia Urbana, con las obligaciones que la Legislación y Reglamentos de carácter general imponen y la reglamentación que el Ayuntamiento apruebe en el futuro.

2.<sup>a</sup> La plaza es de subalterno y clasificada como destino de tercera clase, a tenor de lo dispuesto en el número 2.<sup>o</sup> de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1952, con el haber de 5.000 pesetas anuales, quinquenios acumulados del 10 por 100 y demás emolumentos que señala el Reglamento, más el 50 por 100 de las sanciones que se impongan y cobren en denuncias que el Empleado formule, en sus funciones de Policía Urbana.

3.<sup>a</sup> Los concursantes deberán ser españoles, varones, mayores de 21 años de edad, sin exceder de 45, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedades o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, y acreditar las condiciones, aptitud y preparación específica que se exige para desempeñar las funciones que se le encomiendan.

4.<sup>a</sup> Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en plazo de un mes, instancia debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Alcalde y acompañada de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, Certificado de antecedentes penales, Certificado de buena conducta, expedido por el señor Alcalde de su último domicilio y Certificado médico de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa. Deberán además someterse a un examen médico, si así lo determina el Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> El examen consistirá en lectura, escritura al dictado, operacio-

nes aritméticas y ligeros conocimientos de fontanería.

6.<sup>a</sup> El Tribunal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento, estará constituido de la forma y modo que el Ayuntamiento determine previamente y que se dará a conocer en momento oportuno.

El Tribunal podrá funcionar con la asistencia de la mayoría de sus miembros y quedará autorizado expresamente para resolver cuantas dudas se presenten, resolver sobre la admisión o no de las instancias y documentación y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para el buen orden del concurso y lo no previsto en estas Bases.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta diez puntos, dividiendo el número total de puntos obtenidos por cada concursante por el de miembros asistentes del Tribunal y el cociente será la puntuación obtenida. El cociente mínimo para aprobar será de cuatro puntos y no se podrá cubrir otra plaza que la anunciada.

7.<sup>a</sup> Los exámenes y ejercicios se verificarán en el lugar y día que el Tribunal determine, pero siempre después de pasado un plazo de mes y medio, contado desde el siguiente día al en que aparezca el anuncio de estas Bases en el B. O. de la provincia.

8.<sup>a</sup> A ninguno de los concursantes se avisará a domicilio y solamente se anunciará el día del examen por medio de edictos fijados en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

9.<sup>a</sup> Del resultado de los ejercicios y del concurso, el Tribunal levantará acta con la lista de aprobados, que se dará a conocer en el tablero de anuncios, y con la propuesta de nombramiento a favor del concursante que mayor puntuación haya obtenido, que después realizará el Ayuntamiento, ateniéndose en un todo a la citada propuesta del Tribunal.

Aprobadas estas Bases por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de esta fecha.

Quintanar de la Sierra, a 30 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Dionisio Santamaría.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Cuevas de Juarros

A los veinte días hábiles, a partir de la publicación en el B. O. de la provincia, se celebrará la subasta de 524 robles maderables marcados, con un volumen de 36 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 7.927 pesetas, siendo su precio índice el de 9.909 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en el pueblo de Cuevas de Juarros, a presencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la cual se ajustará con sujeción al pliego de condiciones oficiales y adicionales siguientes, así como las administrativas que esta Junta disponga.

Cueva de Juarros, a 6 de octubre de 1954.—El Alcalde, Alejandro Palacios.

### Alcaldía de Canicosa de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, al vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular del Municipio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario en representación del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

400 pinos negrales, cerrados, maderables, marcados, con un volumen de 373 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas, en el «Guerrado» de «El Pinar», comunero con Casarejos, bajo el tipo de tasación de 102.236 pesetas y el índice de 127.795 pesetas.

Regirán para estas subastas los

pliegos de condiciones de fecha 30 septiembre de 1953, publicados en el B. O. de la provincia de 16 de octubre siguiente, con la indicación adicional que se publica en el B. O. de la provincia, número 215, del 20 de septiembre próximo pasado.

Como igualmente las demás prevenciones que se contienen en el B. O. de la provincia número 214, fecha 18 de septiembre último, y las económico administrativas que han sido determinadas por el Ayuntamiento.

Y en cuanto a lo no previsto, lo que determina el vigente Reglamento de Contratación aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Canicosa de la Sierra, 4 de octubre de 1954.—El Alcalde, José Cuesta.

#### Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, este Ayuntamiento, acordó enajenar en pública subasta el aprovechamiento ordinario de 400 pinos silvestres verdes, maderables marcados, con un volumen de 264 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, en el acotado «La Dehesa», del monte «El Pinar», de este Municipio, número 213 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, mediante el tipo de tasación de 90.946 pesetas, como precio base, y 113.683 pesetas como índice.

La subasta se celebrará a las doce horas de la mañana del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, pudiéndose presentar proposiciones durante todos los días hábiles anteriores al señalado para la subasta, por las mañanas, desde las diez a las doce horas, sujetándose al modelo publicado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 «Boletín Oficial del Estado» de 25 de igual mes.

Regirán para dicha subasta los pliegos de condiciones administrativas generales del Distrito Forestal de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1953, y las económicas al efecto redactadas por este Ayuntamiento, como asimismo deberán tenerse presentes las observaciones y prevenciones anunciadas en el B. O. de la provincia de 18 de septiembre último por el referido Distrito Forestal, hallándose todos ellos de ma-

nifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En todo cuanto no se halle previsto en este anuncio, regirá el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Regumiel de la Sierra, a 6 de octubre de 1954.—El Alcalde, V. Chiscote.

#### Alcaldía de Villambistia

Con sejeción a las normas de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto del mismo año, a las que sean aplicables del pliego de condiciones facultativas y administrativas, y a las económicas, aprobadas por la Corporación de mi presidencia, se anuncia la siguiente subasta:

De 150 robles maderables marcados, con un volumen de 36 metros cúbicos de madera y 16 metros cúbicos de leña de sus copas. Tasación 6.669 pesetas, precio índice 8.374, de Montegrande.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, firmadas, ajustadas al modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 243, de 24 de octubre de 1952 y número 285 del Estado de 11 del mismo mes y año.

Aquellas que no reúnan los requisitos expresados, que sus proponentes no presenten el certificado profesional o testimonio notarial del mismo y la hoja de compras, para las que no se haya constituido la fianza provisional, o que no reúna las condiciones para optar al grupo correspondiente, de acuerdo con la orden citada, serán desechadas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Comisión de remate, a las doce horas del día siguiente de transcurridos los veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villambistia, 4 de octubre de 1954.—El Alcalde, Silvino Alonso.

*viaje Vd.  
tranquilo*

*No lleve  
dinero  
conigo*

CON SU LIBRETA PUEDE TENERLO  
EN TODA ESPAÑA. PIDA FOLLETOS  
EN NUESTRAS OFICINAS.

CAJA DE  
AHORROS  
MUNICIPAL  
BURGOS